

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

ACUERDO

"7°.- CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACION ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS POSTALES Y DE NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO".- DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Servicios postales y de notificaciones del Ayuntamiento de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Tesorería.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 24 de agosto de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y anticipada, sujeto a regulación armonizada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 320.187,68.- euros de principal, más 28.872,03.- euros de IVA (349.059.71.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto de los precios unitarios máximos.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (1) AÑO.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.U.E.: 3 de septiembre de 2016. FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E.: 13 de septiembre de 2016. FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.P.: 19 de septiembre de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11 de octubre de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

Acta de apertura de documentación general: 27 de octubre de 2016.
Acta de apertura de ofertas económicas: 17 de noviembre de 2016.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

Acuerdo de Junta de Contratación de fecha 17 de noviembre de 2016 sobre apertura de sobres "C" y remisión a los Servicios Técnicos competentes para su valoración.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 24 del mes en curso, trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto (entre otros) proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Tesorería Municipal, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de los criterios matemáticos/automáticos y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	RED DE OFICINAS	TOTAL
UNIPOST	40	19,25	59.25
CORREOS	20,84	30	50,84



Exemo. Ayuntamiento

de Toledo

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas. De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano en consonancia con los citados informes técnicos, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente**:

PRIMERO.- Clasificar a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

N° DE ORDEN		LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
	1	CORREOS, S.A.	30	50,84	80,84
	2	UNIPOST S.A	6	59,25	65,25

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
 - Poder bastanteado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

- 2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- 5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **14.975,81.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 426,78.- euros, en concepto de liquidación de gastos de publicación en el B.O.E.
- 7.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 143,30.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el B.O.P."

CERTIFICO Y PASE,
SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,